



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-12141 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2342214 Fecha: 2024-03-26 15:41
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Resolución Consec:

RESOLUCIÓN No. 0516 DE 2024

(26 de Marzo de 2024)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0482 del 18 de marzo de 2024

LA SUBSECRETARIA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN

En ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el artículo 1 de la Resolución No. 0085 del 15 de enero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución No. 0482 del 18 de marzo de 2024 se concedió descanso compensado a 25 servidores públicos, con ocasión de lo dispuesto en la Circular 009 del 20 de febrero de 2024 y para garantizar la continuidad en la prestación de los servicios de la Entidad durante los turnos de descanso compensado, fueron encargados en empleos del Nivel Directivo veinticinco (25) servidores públicos.

Que, mediante memorando con radicado 3-2024-11620, **CESAR JULIO RUIZ MORA**, Subdirector (E) de Planeamiento Local del Centro Ampliado, manifiesta que por necesidades del servicio requiere el cambio del turno No. 2 del descanso compensando de Semana Santa para los días 1, 2 de abril de 2024. Así mismo, precisa que durante los días mencionados el profesional Alfonso Pinaud Velazco lo reemplace en sus funciones.

Que, de acuerdo con lo anterior se hace necesario modificar el numeral 3 del artículo primero y el numeral 3 del artículo segundo de la Resolución No. 0482 del 18 de marzo de 2024.

Con merito en lo expuesto

RESUELVE:

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-12141 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2342214 Fecha: 2024-03-26 15:41
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Resolución Consec:

ARTÍCULO PRIMERO. – Modificar el numeral 3 del artículo primero de la Resolución No. 0482 del 18 de marzo de 2024 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, el cual quedará así:

ARTICULO PRIMERO. - Conceder descanso compensado por los días 1 y 2 de abril de 2024, al servidor público **CESAR JULIO RUIZ MORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.926.072, quien desempeña en encargo, el empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 asignado a la Subdirección de Planeamiento Local del Centro Ampliado.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar el numeral 3 del artículo segundo de la Resolución No. 0482 del 18 de marzo de 2024, el cual quedará así:

ARTICULO SEGUNDO. – Encargar, por los días 1 y 2 de abril de 2024, de las funciones del empleo de Subdirector Técnico Código 068 Grado 06 asignado a la Subdirección de Planeamiento Local del Centro Ampliado, al servidor público **ALFONSO EDUARDO PINAUD VELASCO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.299.538, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado Código 222 Grado 27, asignado a la Subdirección de Planeamiento Local del Centro Ampliado.

ARTÍCULO TERCERO. - Los demás apartes de la Resolución No. 0482 del 18 de marzo de 2024 continúan vigentes.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 días del mes de marzo de 2024.

Rocio Gomez Rodriguez
Subsecretaría de Gestión Institucional

Revisó Laura Babativa Mayorga – Directora de Gestión Humana

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN Folios: 3
Anexos: No
No. Radicación: 3-2024-12141 No. Radicado Inicial:
XXXXXXXXXX
No. Proceso: 2342214 Fecha: 2024-03-26 15:41
Tercero: SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION - SDP
Dep. Radicadora: Subsecretaría de Gestión Institucional
Clase Doc: Interno Tipo Doc: Resolución Consec:

Proyectó: Blanca Freyi Bohórquez C. – Profesional Especializado

EVITE ENGAÑOS: Todo trámite ante esta entidad es gratuito, excepto los costos de reproducción de documentos. Verifique su respuesta en la página www.sdp.gov.co link "Estado Trámite". Denuncie en la línea 195 opción 1 cualquier irregularidad.

Cra. 30 N° 25 -90
pisos 5, 8,13 / SuperCade piso 2

Archivo Central de la SDP
Cra 21 N°69B-80 ext. 9014-9018

PBX: 335 8000
www.sdp.gov.co
Código Postal: 1113111



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

*Este documento es una versión impresa del original que fue generado digitalmente.
Es válido legalmente al amparo del artículo 12 del Decreto 2150 de 1995 y del artículo 7° de la Ley 527 de 1999.*